

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SECTORES COMERCIAL, HOSTELERO Y HOTELERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 Y SE AUTORIZA EL GASTO POR IMPORTE DE CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €), DOCUMENTO CONTABLE A+ CON NÚMERO DE REFERENCIA 1400012403 (EXPEDIENTE Nº: 511202408149).

N.º DOCUMENTO CONTABLE A: 14000003218
N.º DOCUMENTO CONTABLE A+: 1400012403

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo con objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al año 2024 (en adelante CRS), aprobada por Decreto de 12 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Vistas las bases 4.1. y 4.2. del anexo de la CRS sobre el crédito inicialmente destinado a esta convocatoria en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901, 1.000.000 euros, y su posibilidad de ampliación hasta en 500.000 euros.

Visto que el documento contable A+ con número de referencia 1400012403, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000 €) en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro", correspondiente a la mencionada CRS, ha sido informado de conformidad por Intervención Delegada en el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas en los apartados 3.º 1.9 y 3.º 3.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el crédito correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al año 2024, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000 €) conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado segundo, de la citada convocatoria.

Con esta ampliación la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 €).

SEGUNDO.- La presente ampliación no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de cuatrocientos mil euros (400.000 €) destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones, que se imputará a la

1/2

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/09/2024 15:29:53

CSV : 1WTJDOTB4ZOTEXTB





aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 del programa 43100 "comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/09/2024 15:29:53

CSV : 1WTJDOTB4ZOTEXTB

